FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO ESMERALDA TALCA
5 NORTE 4614

EXTRACTO PARA MATRÍCULA 2026 – REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (RICE)

El presente extracto reúne los aspectos centrales del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y de los principales protocolos de actuación del colegio. Su propósito es facilitar la comprensión de las normas institucionales, los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, y los procedimientos que orientan la convivencia escolar. Este documento **no reemplaza el RICE completo**, el cual debe ser leído en su totalidad por los apoderados/as.

1. Naturaleza y finalidad del RICE

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar es un instrumento **legal y formativo** que regula el funcionamiento, las relaciones interpersonales, los deberes y responsabilidades de estudiantes, apoderados/as y funcionarios.
Sus objetivos principales son:

- Promover una convivencia respetuosa, segura y formativa.
- Establecer normas claras y conocidas para prevenir conflictos.
- Definir procedimientos y protocolos frente a diversas situaciones escolares.
- Asegurar condiciones adecuadas para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

2. Presentación personal de los/as estudiantes

Los estudiantes deben asistir al colegio con **uniforme completo**, limpio y en buen estado.

Uniforme femenino

- Falda escocesa con un largo mínimo de siete centímetros sobre la rodilla, corbata, blusa blanca con gillette y/o polera del Colegio, calcetas y/o pantys color grafito y zapatos de color negro.
- O en su defecto también pueden usar, pantalón gris de corte recto y tiro alto o medio (no corto), suéter y campera de colegio.

Uniforme masculino

- Pantalón gris recto, camisa blanca o polera institucional.
- Corbata, zapatos negros.
- Suéter y polar institucional.

Nivel parvulario

- Buzo institucional y cotona verde obligatoria.

No se permite:

- Piercings, maquillaje o teñidos llamativos, uñas de fantasía.
- Joyas grandes o llamativas.
- Barba o bigote en varones.
- Ropa o poleras no institucionales, salvo días autorizados.
- Calzas deportivas fuera de la clase de Educación Física.
- Presentación personal descuidada o en condiciones de higiene inadecuadas.

3. Conductos regulares

Para asegurar una atención oportuna y ordenada, toda solicitud debe respetar los siguientes canales:

Situaciones de índole pedagógico ➡	Profesor/a de Asignatura	Profesor/a Jefe	Coordinadora UTP del nivel	Subdirección	Dirección
Situaciones de convivencia escolar y disciplina ➡	Profesor/a Jefe	Encargado/a Convivencia Escolar o Inspector General	Subdirección	Dirección	
Situaciones de índole administrativo ➡	Subdirección		Dirección		

4. Tipificación de faltas

Las conductas que vulneran la convivencia escolar se clasifican en **faltas leves, graves y gravísimas**.

- **Faltas leves**

Acciones que alteran la convivencia sin generar daño físico o psicológico.
Tres faltas leves reiteradas equivalen a una falta grave.

- **Faltas graves**

Conductas que afectan la formación o la convivencia, pudiendo causar daño.
Tres faltas graves reiteradas equivalen a una falta gravísima.

- **Faltas gravísimas**

Acciones que atentan contra la integridad física o psicológica, actos constitutivos de delito, maltrato escolar u otros hechos que vulneren gravemente la convivencia, el PEI o la seguridad.

5. Medidas aplicables a estudiantes

a. Medidas formativas

- Amonestación.
- Reparación.
- Compromisos.
- Presentaciones formativas.
- Servicios a la comunidad.
- Reuniones de acuerdos.

b. Medidas disciplinarias excepcionales

- Suspensión de clases.
- Suspensión de graduación.
- Reducción de jornada.
- Condicionalidad de matrícula.
- Cancelación o no renovación de matrícula.
- Expulsión.

6. Medidas aplicables a apoderados/as

El colegio puede adoptar acciones cuando un apoderado incumple normas de convivencia:

- Carta de reafirmación de compromisos.
- Suspensión temporal como apoderado.
- Cambio de apoderado titular.
- Derivación a Tribunal de Familia.
- Derivación a Fiscalía.

7. Circunstancias atenuantes y agravantes

Atenuantes

- Reconocimiento espontáneo de la falta.
- Ausencia de intención.
- Arrepentimiento y reparación.
- Imposibilidad de prever el daño.
- Conducta anterior irreprochable.

Agravantes

- Reiteración de la conducta.
- Uso de violencia o amenazas.
- Premeditación.
- Daño a estudiantes menores o recién integrados.
- Acciones discriminatorias.
- Actos grupales que vulneren derechos.

8. Protocolos institucionales

El establecimiento cuenta con aproximadamente **25 protocolos y procedimientos** que orientan las actuaciones frente a situaciones específicas. Entre los más relevantes:

1. Protocolo de actuación en casos de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la Comunidad
2. Protocolo en casos de detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
3. Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual.
4. Procedimiento para la aplicación de medidas a apoderados.
5. Procedimiento de expulsión y cancelación de matrícula.
6. Procedimiento ante casos de exploración sexual entre pares.

Estos procedimientos permiten actuar con rapidez, coherencia y protección a los estudiantes.

9. Declaración para firma del apoderado/a

Yo (nombre y apellido del apoderado/a) _____**,** RUT_____, declaro que:

1. He recibido y leído el presente **Extracto del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)** del Colegio Esmeralda.
2. Comprendo que este documento es **solo un extracto**, por lo que **me comprometo a revisar íntegramente** el Reglamento Interno y todos los protocolos disponibles en la página web del establecimiento.
3. Me hago responsable de **cumplir, respetar y promover** las normas y procedimientos aquí establecidos, así como aquellos contenidos en la versión completa del RICE.
4. Entiendo que el desconocimiento del reglamento **no exime de responsabilidad** a ningún miembro de la comunidad educativa.

Firma apoderado/a: _____
Fecha: ___ / ___ / 202__